



RESOLUCION R-Nº 0760-14

Universidad Nacional de Salta

Rectorado

SALTA, 19 AGO 2014

Expte. Nº 23.112/13

VISTO las presentes actuaciones relacionadas con el llamado a Concurso Abierto de antecedentes y oposición para cubrir un (1) cargo de Auxiliar Administrativo, Categoría 7, perteneciente al Agrupamiento Administrativo para el DEPARTAMENTO DE PAGOS de la TESORERÍA GENERAL dependiente de la SECRETARÍA ADMINISTRATIVA, convocado mediante Resolución Rectoral Nº 0219-14; y

CONSIDERANDO:

QUE se han cumplimentado todos los pasos previstos en la Resolución CS Nº 230/08 y sus modificatorias, que aprueba el REGLAMENTO PARA INGRESO Y PROMOCION DEL PERSONAL DE APOYO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA.

QUE de fs. 802 a fs. 811 – Cuerpo IV del expediente de referencia, obra el Dictamen emitido por el Jurado que entendió en el mencionado concurso, en el cual establece un orden de mérito.

QUE a fs. 818 la COORDINACIÓN LEGAL y TÉCNICA, en su Dictamen Nº 313 expresa que conforme a la Resolución CS-Nº 230/08, el Dictamen del Jurado debe ser notificado a los participantes.

QUE el dictamen del jurado fue debidamente notificado a todos los postulantes para que puedan ejercer su derecho a impugnación.

QUE vencido el plazo de cinco (5) días previsto reglamentariamente, no se registraron impugnaciones al citado dictamen.

QUE mediante Dictamen Nº 333, la mencionada Coordinación expresa que al haberse notificado el dictámen a los postulantes y no habiendo impugnaciones al mismo, corresponde proceder a la aprobación del dictamen (Art. 33 de la Res. CS-Nº 230/08).

Por ello y teniendo en cuenta lo establecido por los artículos 32 y 33 de la Resolución CS Nº 230/08,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E:

ARTICULO 1º .- Aprobar el Dictamen del Jurado que obra de fs. 802 a 811 – Cuerpo IV, que entendió en el Concurso Abierto de antecedentes y prueba de oposición para cubrir un (1) cargo de Auxiliar Administrativo, Categoría 7 perteneciente al Agrupamiento Administrativo, para el DEPARTAMENTO DE PAGOS de la TESORERÍA GENERAL dependiente de la SECRETARÍA ADMINISTRATIVA, convocado mediante Resolución Rectoral Nº 0219-14.



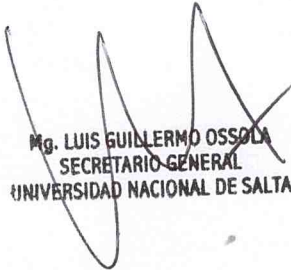
Universidad Nacional de Salta
Rectorado

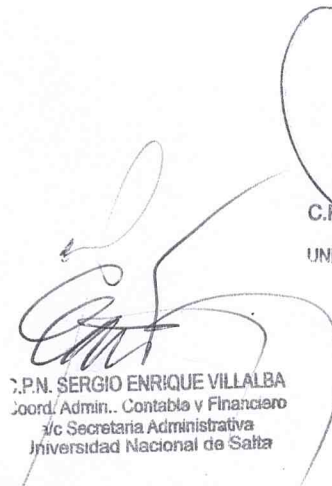
Expte. N° 23.112/13

ARTICULO 2º.- Comunicar a los postulantes que figuran en el orden de mérito del dictamen del jurado, que de acuerdo al Artículo 33 del Anexo I de la Resolución CS N° 230/08, la presente resolución puede ser recurrida ante el CONSEJO SUPERIOR dentro de los cinco (5) días hábiles a partir de la fecha de su notificación.

ARTICULO 3º.- Publíquese en el Boletín oficial de la Universidad y notifíquese a los interesados. Cumplido siga a RECTORADO a sus efectos y archívese.




Mg. LUIS GUILLERMO OSSOLA
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA


C.P.N. SERGIO ENRIQUE VILLALBA
Jord. Admin., Contable y Financiero
y/c Secretaria Administrativa
Universidad Nacional de Salta


C.P.N. VICTOR HUGO CLAROS
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

RESOLUCION R-N° 0760-14